

**INCORPORACION DE DOS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS AL
REGLAMENTO DE MATRÍCULA APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN
RECTORAL N 01163-R-17 Y SUS MODIFICATORIAS**

PROYECTO:

TITULO III

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, TRANSITORIAS Y FINALES

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Primera.-** El procedimiento, requisitos y evaluación de jurado ad hoc establecido en el literal k. del artículo 13 y anexo 01 del presente reglamento de matricula, se podrán realizar virtualmente.
- Segunda.-** Las facultades a través de la unidad de informática o la que haga sus veces brindaran el soporte técnico para que la evaluación virtual del jurado ad hoc, se grabe e identifique a los participantes.

AMPARO LEGAL:

1. Decreto de Urgencia N° 026-2020.

Que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (covid-19) en el territorio nacional (Trabajo remoto art. 16 al 23)

2. Resolución de Consejo Directivo N° 039- 2020-SUNEDU/CD,

Que aprueba los “Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19”

3. Resolución rectoral N° 01268-R-20,

Aprueba con carácter excepcional, la Adaptación de la Educación No Presencial de Asignaturas en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Pregrado.